### Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Amazonas Centro Zonal Leticia



# **CITACIÓN**

## **REGIONAL AMAZONAS**

### LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL LETICIA

## CITA Y EMPLAZA

A los señores **PAOLA PILAR AHUE PEÑA** y **CIERVO TULIO AHUE ALMEIDA**, a los miembros de su familia de origen y extensa, curacas, vice curacas, demás autoridades indígenas; y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia, ubicada en la carrera 11 # 5 – 92 Barrio La Florida Leticia - Amazonas, con el fin de notificarle el auto de apertura de investigación, dentro de los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos adelantados a favor de la adolescente **HELLEN FABIANA AHUE AHUE SIM 1764722863**.

En caso de que no comparezca dentro de los términos antes establecidos se entenderá surtida la notificación de conformidad con lo preceptuado en el inciso 2 del artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 5 de la Ley 1878 de 2018.

Puede comunicarse a la línea 01800091800, o a nuestra página de internet lcbf.gov.co.

LILIAN AUXILIADORA BULA CARDONA

Defensora de Familia Nº 2

Centro Zonal Leticia – Regional Amazonas.

Fijado el: 14 de octubre de

2025

Desfijar el: 21 de octubre de

2025

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

WW \*\*.1051.90\*.00

@icbfcolombiaoficial

@ICBFColombia

(a) @icbfcolombiaoficial

**f** ICBFColombia